

## A N E X O

### CUANTÍA DE LAS TASAS QUE REGIRÁN DURANTE EL AÑO 2013, A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (01/01/2013)

<b>TASA CÓDIGO 012 RECONOCIMIENTOS, AUTORIZACIONES Y CONCURSOS</b>		<b>VALOR ACTUALIZADO DE LA TASA EN EUROS POR APLICACIÓN DEL COEFICIENTE <u>1,01</u></b>
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS CORTAS Y LARGAS RAYADAS.		<b>14,67</b>
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS CORTAS Y LARGAS RAYADAS.		<b>11,01</b>
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS TIPO "E" Y OTRAS AUTORIZACIONES DE USO DE ARMAS.		<b>11,01</b>
EXPEDICIÓN DE GUÍAS DE PERTENENCIA DE ARMAS DE FUEGO.		<b>7,33</b>
EXPEDICIÓN GUÍAS DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE AÉREO NACIONAL O EXTRANJERO.		<b>3,69</b>
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE INUTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO		<b>11,01</b>
EXPEDICIÓN DE CONSENTIMIENTOS PREVIOS Y AUTORIZACIONES DE TRANSFERENCIA DE ARMAS CON OTRO PAÍS DE LA U.E.		<b>7,33</b>
AUTORIZACIÓN DE COLECCIONISTA.		<b>29,30</b>
REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS LARGAS RAYADAS PARA CAZA MAYOR O DE ESCOPETAS Y ARMAS ASIMILADAS.		<b>90,43</b>
DISPOSICIÓN DE CAMPOS O GALERÍAS DE TIRO ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ANTERIORES (CUANDO NO REPRESENTE GASTO PARA LA D.G.G.C.).		<b>65,94</b>
HABILITACIÓN DE ENTIDADES PARA DEDICARSE A LA ENSEÑANZA CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS LARGAS RAYADAS PARA CAZA MAYOR O DE ESCOPETAS Y ARMAS ASIMILADAS.		<b>243,64</b>
AUTORIZACIONES DE POLÍGONOS, CAMPOS Y GALERÍAS DE TIRO Y CAMPOS DE TIRO EVENTUALES.	POBLACIÓN HASTA 3.000 HABITANTES	<b>14,67</b>
	DE 3.001 A 20.000 HABITANTES	<b>29,30</b>
	DE 20.001 A 200.000 HABITANTES	<b>58,60</b>
	DE MAS DE 200.001 HABITANTES	<b>109,92</b>